



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



20175160025966

RESOLUCIÓN NÚMERO 002596 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7162 del primero (1) de julio de 2016 y Acta No. 096 del 4 de agosto de 2016, fue encargado hasta por el término de seis (6) meses **JORGE ARMANDO CORTÉS CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.428 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la planta de personal del Instituto. Encargo prorrogado por el término de cuatro (4) meses mediante Resolución No. 0354 de 30 de enero de 2017.

Que mediante Resolución No. 7149 del primero (1) de julio de 2016 y Acta No. 103 del 5 de agosto de 2016, fue encargada hasta por el término de seis (6) meses **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.991.822 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la planta de personal del Instituto. Encargo prorrogado por el término de cuatro (4) meses mediante Resolución No. 0354 de 30 de enero de 2017.

Que mediante Resolución No. 7158 del primero (1) de julio de 2016 y Acta No. 102 del 5 de agosto de 2016, fue encargado hasta por el término de seis (6) meses **JULIO CESAR MONTOYA SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.400 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, de la planta de personal del Instituto. Encargo prorrogado por el término de cuatro (4) meses mediante Resolución No. 0354 de 30 de enero de 2017.

Que mediante Resolución No. 6129 del 27 de mayo de 2016 y Acta de Posesión No. 078 del 9 de junio de 2016, fue nombrado provisionalmente hasta por el término de seis (6) meses **SEGUNDO ISRAEL RONCANCIO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.455.688 en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 03 de la planta de personal del Instituto y realizada la última prórroga al nombramiento provisional por el término de seis (6) meses mediante Resolución No. 10438 del 26 de noviembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 7167 del 1 de julio de 2016 y Acta de Posesión No. 104 del 5 de agosto de 2016, fue encargada hasta por el término de seis (6) meses, **LINA PAOLA ESPEJO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.639, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta de personal del Instituto y realizada la última prórroga al encargo por el término de cuatro (4) meses mediante Resolución No. 000354 del treinta de enero de 2017.

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



RESOLUCIÓN NÚMERO 002596 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

Que mediante Resolución No. 7514 del 21 de julio de 2016 y Acta de Posesión No. 121 del 26 de agosto de 2016, fue encargado hasta por el término de seis (6) meses, **FERNANDO CRIOLLO CHOW**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.241.488, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la planta de personal del Instituto y realizada la última prórroga al encargo por el término de cuatro (4) meses mediante Resolución No. 000354 del treinta de enero de 2017.

Que mediante providencia del cinco (5) de mayo de 2014, el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00, declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2007 “Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante Circular No. 003 de 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que los cargos objeto de prórroga se encuentran en vacancia definitiva y no hacen parte de la Convocatoria No. 327 de 2015 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el Artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015 establece: “*Término del encargo en un empleo de carrera. Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera de manera definitiva, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar a partir del cuatro (4) de junio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 7162 del primero (1) de julio de 2016 a **JORGE ARMANDO CORTÉS CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.428 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar a partir del cinco (5) de junio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 7149 del



RESOLUCIÓN NÚMERO 002596 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

primero (1) de julio de 2016 a **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.991.822 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar a partir del cinco (5) de junio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 7158 del primero (1) de julio de 2016 a **JULIO CESAR MONTOYA SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.400 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO CUARTO: Prorrogar a partir del nueve (9) de junio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 6129 de 27 de mayo de 2016 a **SEGUNDO ISRAEL RONCANCIO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.455.688 en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 03 de la planta de personal del Instituto.


ARTÍCULO QUINTO: Prorrogar a partir del cinco (5) de junio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 7167 de 1 de julio de 2016, a **LINA PAOLA ESPEJO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.639, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO SEXTO: Prorrogar a partir del veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 7514 de 21 de julio de 2016, a **FERNANDO CRIOLLO CHOW**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.241.488, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

Subdirector General de Gestión Corporativa (e)
Directora Técnica Administrativo y Financiero.
Contratista DTAP
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (e)
Contratista STRH

A: Alba Clemencia Rojas Arias
A: Alba Clemencia Rojas Arias
A: Lorena Velásquez Grajales
A: Alejandra Muñoz Calderón
E: Aleyda Salamanca Fonseca

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano